COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MISIONES

Av. Corrientes 1475 - Tel 0376-4440577
E- mail: Info@cppm.org.ar - Posadas- Misiones - 3300

Posadas,……. de…….de 20….

Presidente
Colegio Profesional de Psicólogos
Provincia de Misiones
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitar la MATRICULACIÓN PROFESIONAL, atento a lo establecido en la Ley I – Nº 35 (antes Decreto Ley Nº 1306/80), que reglamenta el ejercicio profesional en la Provincia de Misiones.

A tal efecto, acompaño los siguientes datos y documentación y declaro que los mismos revisten la característica de DECLARACIÓN JURADA.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.

FIRMA ……..

ACLARACIÓN …….

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE MISIONES

Av. Corrientes 1475 - Tel 0376-4440577
E- mail: Info@cppm.org.ar - Posadas- Misiones - 3300

Profesionales que se inician en el Ejercicio de la Profesión:

NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO ………………………………………………….
…………………………………………………………………………………………...
FECHA DE NACIMIENTO ……………….LUGAR ………………………………………
DOCUMENTO………………………………………………………………………….
CUIL: …………………………………………………………………………………
TÍTULO HABILITANTE……………………………………………………………….
EXPEDIDO POR ……………………………………………………………………….
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA CARRERA ……………………………….………
FECHA DE TÍTULO …………………………………………………………………...
*_
DOMICILIO PARTICULAR ……..………………………………………………………
LOCALIDAD...
TEL. FIJO/CELULAR……..…...…………………………………………………………
E-MAIL…...

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 10, Inciso "D" de la Ley I - N° 35:** *"COMUNICAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS DE PRODUCIDO TODO CAMBIO DE DOMICILIO"*.

*_
DOMICILIO PROFESIONAL…...
LOCALIDAD…..
TEL. FIJO/CELULAR…..

De acuerdo a lo establecido en el **Artículo 2 de la Ley I - N° 35:** *"LOS PROFESIONALES REQUERIDOS EN EL ARTICULO 1, SÓLO PODRÁN EJERCER EN LOCALES, O GABINETES DE TRABAJO PREVIAMENTE HABILITADOS, O EN INSTITUCIONES O ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES O DOCENTES, O DE INVESTIGACIONES OFICIALES O PRIVADAS O EN EL DOMICILIO O ÁMBITO DEL CONSULTANTE"*.

Artículo 5 de la Ley I – Nº 35: *"QUEDA PROHIBIDO A LOS PROFESIONALES QUE EJERZAN LA PSICOLOGÍA:*

a. *APLICAR EN SU PRÁCTICA PROFESIONAL, TANTO PÚBLICA COMO PRIVADA, PROCEDIMIENTOS QUE NO HAYAN SIDO PRESENTADOS, CONSIDERADOS Y APROBADOS EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y CIENTÍFICOS RECONOCIDOS;*

b. *EJERCER LA PROFESIÓN MIENTRAS PADEZCA UNA ENFERMEDAD INFECTO CONTAGIOSA;*

c. *PREESCRIBIR, APLICAR O ADMINISTRAR MEDICAMENTOS O ELEMENTOS QUÍMICOS DESTINADOS AL TRATAMIENTO DE LAS ALTERACIONES DE LA PERSONA;*

d. *USAR PROCEDIMIENTOS DE ADIVINANZA O PREDICCIÓN DEL FUTURO INCOMPATIBLES CON LA METODOLOGÍA CIENTÍFICA QUE FUNDAMENTA EL TRABAJO DE LA PSICOLOGIA".*